



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/372/2014

HORA: 12:50
 FOLIO:
 MORELOS PODER EJECUTIVO
ACUSE
 20 MAY 2014
 CONSEJERIA JURIDICA
 OFICINA DE LEGISLACION

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 14 de mayo de 2014
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

PROFRA. ROCÍO DEL CARMEN DALEL CORTÉS ARENAS
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO
TURISMO MORELOS
PRESENTE.

FECHA: 20 MAY 2014
 14:30 hrs.
 00001:8
 FIDEICOMISO TURISMO MORELOS
 RECIBIDO PARA REVISION Y
 TRAMITE DE PAGO
 ACUSE DE RECIBIDO
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 NOMBRE Y FIRMA

En atención a su oficio FITUR/DG/166/2014, recibido con fecha catorce de mayo de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Reglamento Interior del Fideicomiso Turismo Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Archivado minutarario
EBO/SO/ovv

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx

NUEVA VISION